



Becas SAR Pasantías en el Exterior

Reglamento

El plan de Becas para pasantías por Servicios de Reumatología en el país o en el exterior tiene como objetivo ofrecer al socio de la SAR la posibilidad de perfeccionar su formación académica en la especialidad o en algún tema en particular, propio de la misma.

Le permitirá observar la dinámica y el mecanismo de trabajo en otros centros que pueden ser luego implementados o adaptados al lugar en donde se desempeñe, con el objetivo de facilitar y mejorar las condiciones de atención de los pacientes.

Este tipo de actividad pretende fortalecer las relaciones entre los diferentes centros lo que permitirá, fomentar y estimular el desarrollo de diversos proyectos de investigación, así como la publicación de los mismos en revistas nacionales y extranjeras.

La SAR dispondrá de una lista de centros que aceptan la incorporación de un becario, cuyos requisitos de ingreso variaran de acuerdo a cada centro.

El número de becas otorgadas anualmente serán establecidas durante el año por la CD SAR en base a las condiciones económicas vigentes, presupuesto anual y disponibilidad de recursos de la Sociedad.

El postulante deberá reunir las condiciones fiscales y contables requeridas actualmente para recibir el pago de la beca.

Podrá gestionar particularmente o solicitar los servicios de una Compañía de viajes de su elección para la contratación de los servicios.

La SAR depositará contra recibo el monto asignado al becario en una cuenta de su propiedad.

A. Metodología propuesta

1. La SAR ofrece subsidios para pasantías en el país o en el exterior de tres meses.

En casos que el postulante requiera y explique las razones para una extensión de la beca por más de tres meses, esta solicitud será evaluada por la Comisión de becas y el Comité ejecutivo de la SAR.

2. **El Valor de este subsidio** es el equivalente en moneda nacional de **7.200** dólares por todo concepto (por tres meses) pagaderos al momento que el ganador del subsidio solicite la liquidación del monto.

Dicha Beca no contempla en ningún caso, seguros mala praxis médica, responsabilidad civil o servicios médicos ni legales para el becario o terceros ya sea en la institución o en la vía pública, debiendo ser contratado por el becario en forma particular, tampoco contempla tasas aeroportuarias o impuestos por viajes o gastos en el exterior.

En caso que la rotación requerida sea excepcionalmente por un tiempo menor al de 3 meses, se pagará un proporcional del valor establecido.

3. El postulante al momento de solicitar la beca deberá tener presente el objetivo de su rotación, y de ser posible el lugar elegido con el contacto ya iniciado.

En caso que no se hubiera establecido ningún contacto previo la SAR podrá ofrecerle las alternativas seleccionadas como se refleja en el párrafo inicial.

En la carta a la SAR del postulante y la de su Jefe de Servicio debe figurar el objetivo de su rotación (ejemplo: rotar por un centro especializado en patologías autoinmunes, rotar con un experto en epidemiología etc.).

Tramites del becario: El becario debe averiguar con cuanta anticipación debe presentar el pedido de rotación en el Centro al que quiere concurrir, la documentación que debe presentar, que condiciones exigen para aceptarlos en la rotación y quien es el contacto en cada lugar para mantener el nexo abierto.

B. Cronograma de actividades

1. Comenzará a regir a partir de su publicación en la página Web de la SAR y/o su difusión en cartas a los socios.
2. La fecha límite para presentar la postulación a la beca será el día 30 de Abril.

C. Criterios de elegibilidad

Elegibilidad

- a. Podrá solicitar la beca todo aquel socio adherente o titular de la Sociedad Argentina de Reumatología con cuota societaria al día.
- b. Edad menor de 45 años.
- c. Deberá contar con documentación que avale su dedicación a la especialidad. En el caso de los médicos deberá ser especialista o estar cursando el último año de la Residencia, curso universitario o condición académica que le permita obtener el título de especialista en Reumatología.
- d. En el caso de los alumnos del Curso Superior de la SAR, deberán haber terminado de cursar el último año para poder postularse.
- e. Ser avalado por una carta del Jefe del Servicio donde consten su formación actual, su puesto de trabajo y que ha sido asesorado en la elección del lugar y del objetivo a cumplir en la beca.
- f. Debe garantizar su regreso al país y trabajar posteriormente no menos de un año en Argentina. En caso contrario deberá reintegrar el monto de la beca una vez transcurrido un año de finalizada la misma.

Requisitos Institucionales:

El postulante deberá estar al día con su cuota Societaria por al menos 12 meses previos a la solicitud de la Beca, no recibándose pagos para adjudicar a la beca.

Deberá ser Socio de la SAR por al menos 12 meses previos a la solicitud de la beca.

El postulante deberá reunir las condiciones fiscales y contables requeridas actualmente para recibir el pago de la beca.

Podrá gestionar particularmente o solicitar los servicios de una Compañía de viajes de su elección para la contratación de los servicios.

La SAR depositará contra recibo el monto asignado al becario en una cuenta de su propiedad

La SAR le impone compartir desinteresadamente su perfeccionamiento con los Centros de Formación que así lo requieran en forma talleres, disertaciones. También una publicación en la revista SAR.

Requisitos Profesionales:

- a. El postulante será presentado por la Filial de la SAR a la que pertenece, quien deberá certificar que cumple con los requisitos necesarios, y con el CV en condiciones.
- b. Presentación de **Curriculum Vitae impreso** con las correspondientes certificaciones. No incluir antecedentes del pre grado.

Deben constar en el Curriculum Vitae y en el siguiente orden:

- A) Datos personales.
- B) Título y especialidades con la fecha y lugar de obtención (**fecha que consta en el título**).

- C) Antecedentes asistenciales. Acreditar antigüedad.
- D) Actividad docente universitaria. Con fecha de inicio y eventualmente de finalización de actividades. Acreditar antigüedad.
- E) Trabajos de investigación en los que haya sido primer autor o co-autor.
 - a) Presentados en congresos.
 - b) Publicados en revistas indexadas (no incluya como trabajo publicado los resúmenes publicados en la revista oficial de un congreso, no es una publicación).
 - c) Publicados en revistas no indexadas.
- F) Autor de capítulos de libros de la especialidad.
- G) Cursos con las respectivas horas, con examen final.
- d. Una vez que el Jurado haya analizado los antecedentes, el postulante podrá ser convocado para una entrevista personal que, según la residencia del mismo, se implementará en la sede de la SAR o por Internet (Skype).

e. Se otorgará un punto por antecedente lo que incluye:

- 1 punto por año transcurrido desde que se recibió, como consta en el título, hasta la fecha de presentación del CV,
- 1 punto por año de especialista,
- 2 puntos por año de asistencia en lugar de formación académica,
- 1.5 puntos por año de docente universitario,
- 1.5 puntos por trabajo en el que es co autor presentado en congresos nacionales o extranjeros.
- 4 puntos por ser primer autor del trabajo presentado en congresos nacionales o extranjeros.
- 4 puntos por trabajo publicado en revista indexada,
- 2 puntos por publicación en revista no indexada,
- 4 puntos por autoría de capítulo de libro, 1 punto por cada curso con evaluación final,
- f. La entrevista le proveerá un máximo de 10 puntos.

Procedimientos y regulación

- a. ***Es indispensable que el CV sea presentado respetando el orden descripto anteriormente y con las certificaciones correspondientes impresas, de lo contrario no será aceptado. No incluir antecedentes del pregrado.***
- b. En caso de que el número de solicitantes que reúna los requisitos señalados sea mayor al número de becas disponibles, se privilegiará el puntaje obtenido en el CV.
- c. El reumatólogo que obtenga una beca de pasantía no podrá presentarse al mismo concurso por no menos de dos años.
- d. La evaluación de las solicitudes será llevada a cabo por un jurado conformado por el presidente de la SAR y dos miembros **del Comité de Perfeccionamiento de Reumatólogos Jóvenes.**
- e. Si el aspirante solicita concurrir a un centro no contemplado hasta el momento por la SAR este será evaluado y la aprobación estará supeditada a la decisión del jurado.
- f. **Este subsidio** deberá ser utilizado por el ganador del mismo para colaborar en sus gastos de pasantía en el país o en el exterior (pasaje, estadía, Impuestos etc.).
- g. Los gastos no previstos en este reglamento serán evaluados por el jurado.
- h. La decisión tomada por el jurado será comunicada a los aspirantes, publicada en la página Web de la SAR y en el congreso argentino del año en curso.
- i. **Una vez finalizada la rotación en el exterior** el becario deberá presentar a la SAR y a su Jefe de Servicio, un reporte de su experiencia destacando los resultados no solo académicos sino relacionados a la implementación de la misma con el objeto de prever y

resolver anticipadamente las dificultades que se le pudieran presentar a los próximos becarios.

j. De ser posible el becario deberá generar las condiciones para instrumentar lo aprendido en su práctica diaria.

K. La SAR le impone compartir desinteresadamente su perfeccionamiento con los Centros de Formación que así lo requieran en forma talleres, disertaciones. También una publicación en la revista SAR.

F. Los postulantes deberán estar atentos a las notas enviadas por la SAR y responderlas oportunamente

G. Periódicamente se le solicitará vía mail la devolución de cuanto cambió en su actividad asistencial la experiencia durante la rotación en el extranjero y la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos.

Informe de Rotantes SAR Pasantías cortas:

Deberá ser presentado a la Comisión de Becas de la SAR y la Revista Argentina de Reumatología hasta un tiempo máximo de 60 días al regreso de la pasantía.

El informe podrá ser pasible de preguntas, así como ser editado o solicitado de revisar en su redacción o contenidos por miembros de la comisión o revisores de la Revista Argentina de Reumatología.

El informe será publicado en el año en curso de haber regresado de la pasantía y presentado el informe.

El informe deberá tener el siguiente formato en dos partes:

Informe para la Comisión de Becas de la SAR

- a) Nombre y apellido del becario
- b) Lugar de la beca y principales referentes del lugar.
- c) Fecha de realización de la beca.
- d) Temario de la beca en no más de 2 líneas.
- e) Fundamentos teóricos de la beca (no más de 500 palabras)
- f) Trabajo realizado durante la beca (no más de 500 palabras)
- g) Aprendizajes durante la beca, experiencias (no más de 250 palabras) y aplicaciones de la pasantía.
- h) Proyectos que se desprenden (no más de 200 palabras, enumerar en caso de que sean más de dos).

1. Informe para publicación de la Revista Argentina de Reumatología

- a) Nombre y apellido del becario.
- b) Lugar de pertenencia del becario
- c) Lugar de la beca
- d) Palabras clave de esta publicación, en castellano e inglés.
- e) Resumen en castellano e inglés (no más de 200 palabras cada uno).
- f) Estructura del informe: Introducción, Objetivo/s de la pasantía o el trabajo, Material o Métodos utilizados si fue un trabajo, o desarrollo del pasante durante el período de la beca.

- g) Cuanto cambio su trabajo como reumatólogo luego de la beca. Que cambios pudo implementar en su medio de trabajo.
 - h) Si no lo pudo hacer cuales fueron las razones principales.
 - i) ¿Cómo se imagina que se podría replicar su experiencia en los Centros formadores del país?
 - j) ¿Recomendaría el centro donde roto a otros colegas?
 - k) Conclusiones.
-

Para efectivizar la Beca El postulante debe acreditar a la SAR.

1. Aceptar las condiciones de la Beca.(Reglamento y Contrato de Conformidad)
2. Carta aceptación del Hospital donde realizará la rotación.
- 3. Debe acreditar seguro médico habilitado y vigente por el período de rotación.**
4. Carta de Solicitud pago de la beca a la SAR con 60 días de antelación de la rotación.
5. Estar al día con su cuota societaria los 12 meses previos a la solicitud de la beca.
- 6. El postulante deberá reunir las condiciones fiscales y contables requeridas actualmente para recibir el pago de la beca.**
7. Poseer un CBU o cuenta bancaria del Titular.
8. Enviar Carta recibo de pago.